



Resolución de Alcaldía

N° 020-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 15 de Enero del 2017.

VISTO:

La solicitud, con registro mesa de partes N° 5749, de fecha 19 de noviembre del 2020, emitido por el Administrador de la Radio la Ribereña, el Proveído N 1099 de fecha 23 de noviembre del 2020, emitido por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante solicitud, con registro Mesa de Partes N° 5749, de fecha 19 de noviembre del 2020, emitido por el Administrador de la Radio la Ribereña FERMIN GONZALES ZAVALAGA, quien hace de conocimiento que la emisora radial la Ribereña 106.7 FM, se encuentra instalada en el corazón del Distrito de Ciudad Nueva, comité 17 lote 06 iniciando su transmisión desde el 18 de noviembre del 2019, emitiendo por su señal FM y pagina web oficial la plataformas de noticia, cultural y deporte, por lo que solicita resolución de reconocimiento;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 6° y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a nombre de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva a la EMISORA RADIAL LA RIBEREÑA, ubicado en el comité 17 lote 06 del Distrito de Ciudad Nueva, representado por su Administrador, Sr. **FERMIN GONZALES ZAVALAGA**, por su amplia trayectoria radial en la ciudad de Tacna con 27 años de vida institucional y 02 años en el Distrito de Ciudad Nueva, con su plataforma de noticia, cultura y deporte.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General, NOTIFIQUE y DISTRIBUYA la presente resolución, y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
SGSG
GAJ
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE